



RESOLUCION N° 0705

SANTA FE, 17 SEP 2014

**AUTOS Y VISTOS:** Estos caratulados: "Concurso interno para cubrir vacante Especialista en Contabilidad y Administración", del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 16501-0019645-8, en cuyas actuaciones se propicia el llamado a concurso interno para la cobertura del cargo de Especialista en Contabilidad y Administración, Tarea P7 – Clase XXIII - Agrupamiento Conducción de la Gerencia de Administración – Santa Fe, de esta jurisdicción y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 0802/11 ENRESS se aprobó el Régimen de Concursos Internos de aplicación a la cobertura de cargos vacantes de todos los agrupamientos del personal de planta permanente del ENRESS comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 - "E"; ello, en concordancia con la Resolución N° 592/11 ENRESS que adoptó para el Organismo los principios aplicables a la regulación del Régimen de Concursos para designaciones en la Administración Pública Provincial, establecido por decreto PEP N° 1729/09 y sus modificatorios;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley 11.220, Resolución N° 592/11 y Resolución N° 802/11 ENRESS;

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Legales, sin presentar objeciones de carácter legal al presente trámite;

9



Que asimismo, el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario y Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias han propuesto a los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
 DE SERVICIOS SANITARIOS  
 RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Llamar a concurso interno para la cobertura del cargo de Especialista en Contabilidad y Administración, Tarea P07, Clase XXIII – Agrupamiento Personal de Conducción, perteneciente a la Gerencia de Administración de esta Jurisdicción.-----

**ARTICULO SEGUNDO:** La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo I.- La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente. Y en el Anexo III obra el formulario de inscripción como postulante al concurso interno, todos formando parte integrante de la presente resolución.-----

**ARTICULO TERCERO:** Establecer que, en caso de existir inconvenientes con los lugares, fechas y horarios estipulados para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas mediante notificación fehaciente a los postulantes.-----

**ARTICULO CUARTO:** Regístrese, comuníquese, dése cumplimiento a lo establecido por Resol. 007/06 TC. Publíquese según lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en la Resolución N° 802/11 ENRESS y en el Portal Pág. Web Oficial de la Provincia de Santa Fe. -----

  
 Ing. HECTOR C. BRACHETTA  
 DIRECTOR  
 Ente Regulador de Servicios Sanitarios

  
 Ing. JULIO ELIAS  
 DIRECTOR  
 Ente Regulador de Servicios Sanitarios

  
 Ing. OSVALDO CATALA  
 VICEPRESIDENTE  
 Ente Regulador de Servicios Sanitarios

  
 Ing. OSCAR HUGO PINEDO  
 PRESIDENTE  
 Ente Regulador de Servicios Sanitarios



## ANEXO I

### PERFIL DEL PUESTO

**Cargo a cubrir:** Especialista en Contabilidad y Administración  
Agrupamiento Personal de Conducción, Tarea P07, Clase XXIII.

**Sector:** Gerencia de Administración.

**Cantidad de puestos a cubrir:** UNO (1)

**Lugar de prestación de servicios:** 25 de Mayo 1951 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Horario de trabajo:** Según reglamentación vigente.

### FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- Asistir al Gerente del área en el marco de su competencia.
- Llevar a cabo la gestión financiera del Ente, en función del presupuesto de gastos y recursos y de las disponibilidades de fondos resultantes del desarrollo de sus actividades.
- Preparar el presupuesto anual del Ente y controlar la evolución de los ingresos o egresos programados, señalando la existencia de desvíos significativos al Gerente de Administración.
- Realizar el seguimiento de la tasas de fiscalización y control que se deberán abonar para el sostenimiento del Ente, como así las multas resultantes de las sanciones impuestas al mismo.
- Implementar administrativamente el movimiento de los fondos necesarios para el pago de los gastos fijos y extraordinarios del organismo, de acuerdo con los procedimientos en vigencia.
- Llevar a cabo las tareas operativas para la obtención de los fondos necesarios para cubrir eventuales déficit de caja hasta los límites admitidos en la ley 11.220. Efectuar las tareas necesarias con el fin de preservar el valor adquisitivo de los fondos del Ente, de acuerdo a las normas aplicables.
- Asegurar la correcta registración de las cobranzas y de los pagos efectuados, cumpliendo con los procedimientos en vigencia.
- Participar en los procesos de contratación y remoción de personal.
- Elaborar un plan de evaluación del desempeño de los empleados.



- Analizar, evaluar e informar sobre la presentación anual del inventario de los bienes afectados al servicio y sus actualizaciones.
- Analizar, evaluar e informar sobre la desafectación de los bienes afectados al servicio.
- Analizar e informar sobre los contenidos de los informes periódicos remitidos por los prestadores.
- Intervenir en los trámites relacionados con los procesos del SIPAF.

### PERFIL DE CONOCIMIENTOS

#### Conocimientos específicos:

- Ley 11.220.
- Ley 12.510 – Administración, Eficiencia y Control del Estado.
- Ley de Contabilidad – Dec.-Ley N° 1757/56 y normas complementarias.
- Ley de Impuesto a las Ganancias y normas complementarias.
- Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe y normas complementarias.
- Normas del Sistema de Administración Financiera (SIPAF)
- Decreto-Acuerdo N° 10.204/58 y mod.
- Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 "E".
- Ley de Contrato de Trabajo 20.744 y sus mod. y compl.
- Régimen de compras provincial.
- Régimen Previsional de la Provincia de Santa Fe - Ley 6915.

#### Conocimientos especiales:

- Gestión administrativa-financiera en empresas de servicios.
- Manejo de PC.
- Operatoria del SIPAF.

#### Instrucción:

- Contador Público, Licenciado en Economía o Licenciado en Administración de Empresas.

#### Experiencia:

No menor a tres a cinco años como responsable administrativo-financiero en el ámbito público o privado en empresas de envergadura.



*Provincia de Santa Fe*  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS  
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0705

**Competencias actitudinales y personales:**

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.





## ANEXO II

### COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado para la cobertura del cargo estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Ing. Oscar Pintos – Presidente del Directorio ENRESS  
o en su reemplazo:
- Ing. Osvaldo Fatala – Vicepresidente del Directorio ENRESS

### TITULARES

CPN Pablo Andrés Olivares - Ministerio de Economía  
CPN Omar Lanzamidad – Gerencia de Administración,  
CPN María Rosa Sanchez Rossi -FCE - UNL  
CPN Sandra del Carmen Canale – FCE - UNL  
Sr. Sergio Loyeau – Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias.  
Sr. Horacio Rodríguez – Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario.

### SUPLENTE

Dr. Pablo Rangel – Ministerio de Economía  
CPN Ricardo Argenti – Gerencia de Análisis Económico Financiero.  
CPN Andres Capanegra - FCE - UNL  
CPN Oscar Alberto Luis Costa -FCE - UNL  
Sr. Marcelo Eve - Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias.  
Sr. Enrique Cichero – Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.



### PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

El ENRESS tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública, y a las entidades sindicales de los trabajadores de obras sanitarias de la Provincia de Santa Fe.

**Difusión:** Desde el **24/09/14** al **07/10/14**. Los llamados a concursos se difundirán por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede del Jurisdicción, en el Portal Página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la Página Web Oficial del Organismo. El Formulario de Inscripción se podrá bajar de la página web del ENRESS o podrán ser retirados por Mesa de Entradas del ENRESS sita en 25 de Mayo 1951, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

**Inscripción:** Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta cinco (5) días hábiles después de su finalización, desde el **24/09/14** hasta el **14/10/14** en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

**Lugar de presentación de la documentación:** Secretaría Administrativa de Selección y Concursos del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, sito en calle 25 de mayo 1951, 1º Piso, de la ciudad de Santa Fe.

**Lugar de celebración de las etapas:** ENRESS, sito en 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su "Curriculum Vitae", una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las





*Provincia de Santa Fe*

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS  
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0705

hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por Mesa de Entradas en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.





### ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

#### **Etapa 1: Evaluación de Antecedentes:**

Fecha: **16/10/14**

Lugar: 25 de Mayo 1951 – Santa Fe

Hora: 10 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		20
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2 Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4 Otros		5
2.5 Docentes y de investigación		5		

Para la ponderación relativa específica a otorgar a los antecedentes se estará a lo dispuesto en el Anexo I "Guía de valoración de antecedentes para concursos internos" del Decreto PEP N° 1729/09 que forma parte de la presente, en todo lo que no se oponga al Decreto PEP N° 3470/95.



Los resultados de la ponderación de antecedentes serán publicados en la Página web del Enres, en el Portal web de la Provincia y en la cartelera instalada al efecto en el Enress dentro de los tres (3) días hábiles de cerrado el período de evaluación.

### **Etapas 2: Evaluación Técnica:**

Fecha: **31/10/14**

Lugar: 25 de Mayo 1951 – Santa Fe

Hora: 10,00 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso. Cuando así correspondiere, el Jurado decidirá por simple mayoría de votos de los miembros que lo constituyen. El presidente solo votará en caso de empate. En los Concursos internos de todas las categorías, los postulantes deberán obtener un mínimo de 60 puntos en esta etapa de evaluación, para poder acceder a las etapas siguientes.

El Jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieren superado esta etapa tal situación, dentro de las 72 hs. de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

### **Etapas 3 - Evaluación Psicotécnica**

Fecha: **21/11/14**

Lugar: 25 de Mayo 1951 – Santa Fe

Hora: 10,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas





un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios.

El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

El Jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considerase necesario.

#### **Etapas 4: Entrevista Personal:**

Fecha: **12/12/14**

Lugar: 25 de Mayo 1951 – Santa Fe

Hora: 10,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante.

Deberá permitir obtener información que complementa la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Cada miembro del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados en el formulario de la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

#### **Orden de Mérito:**

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.



El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 21, 22, 23 y 24; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 16, 17, 18, 19 y 20. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto. El Orden de Mérito de los concursos abiertos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 65 puntos, para los concursos de todas las categorías.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Cada etapa tendrá un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos, debiendo la sumatoria de las mismas ser igual al 100%, conforme al siguiente cuadro.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	TOTAL
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.